como quieren y aora que les abemos pagado
no quieren que vendamos / a V. S.ª pedimos
y suplicamos. de orden como no se proceda con
tra nosotros en la dicha razon. ni sobre ello seamos
molestados. y si se procediere salga a defendernos
para que libremente vendamos la dicha paja y se nos ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ buelban nias prendas para lo que

El D. Perez
de tudela

Al Ill.mo ayuntam.to de murcia a sauado diez y seis de
Julio de mil D. lxxxvj años se presento
esta peticion y se respondio a ella
que la ordenança que dize no se conpre paja
para renender / no se entiende ni entienda
con ellos / porque la ordenança y declaracion
que tiene fauor de los mesoneros es y se
entiende para todos los renendedores de paja
por menudo y no en junto e fuy pr.e

Joan de m.

~~[illegible]~~